

## CONSULTAS Y RESPUESTAS

### PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO RECURSO CANINO

1. Quisiera saber dónde hay que hacer llegar los datos, y si hay algún lugar en Santiago donde pueda dejar la documentación, o si es posible enviar por correo electrónico.

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 4.2 de los términos de referencia, los antecedentes podrán remitirse escaneados vía correo electrónico a [profesionales@aduana.cl](mailto:profesionales@aduana.cl), el cual no podrá exceder de 5 MB. También se podrán remitir vía correo público, por carta certificada dirigida a la Sra. Subdirectora de RRHH, con referencia "Encargado Recurso Canino" a la dirección en Valparaíso, Plaza Sotomayor N°60, Oficina de Partes del Servicio Nacional de Aduanas

2. Tengo una consulta respecto a la acreditación de la experiencia. Resulta que trabajé en clínicas veterinarias 2 años, pero trabajé a honorarios, cómo acredito esa experiencia?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 7 de los términos de referencia, la experiencia se deberá incluir en formato Anexo N° 2, señalando claramente el tiempo de desempeño, en años y meses, y una breve descripción de las funciones y/o tipo de trabajo realizado.

3. Y la otra consulta es: ¿es necesario adjuntar las horas de capacitación internas o describirlas dentro del formulario del anexo 2 punto 3?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 4.1 de los términos de referencia, de acuerdo a dictamen N° 62207/13 de la Contraloría General de la República, todo postulante, **indistintamente de su procedencia**, deberá presentar cada uno de los documentos que se señalan en el numeral 4.1. Los postulantes del Servicio Nacional de Aduanas, podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, copia de los antecedentes que se encuentren registrados en dicha unidad, para ser presentados en su postulación.

4. ¿Existe la posibilidad de obtener un periodo extraordinario de postulación por encontrarme fuera de Chile?

**Respuesta:** Los plazos de postulación son los mismos para todos los postulantes.

5. ¿Mi título está entregado en la DNA y reconocido en contraloría, es necesario adjuntarlo a los antecedentes?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 4.1 de los términos de referencia, respecto de los documentos indicados en las letras c) y d), los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, al correo [profesionales@aduana.cl](mailto:profesionales@aduana.cl), copia o certificación de los títulos y otros estudios y/o capacitaciones que se encuentren registrados en dicha unidad.

6. Estimados por el presente mail me dirijo a ustedes para saber sobre el cargo de "encargado canino" en la ciudad de Los Andes, mi inquietud radica en periodo del cargo, es con fecha indefinida? ¿con contrato laboral o boletas de honorarios?

**Respuesta:** Conforme indican los términos de referencia, los empleos que se provean como resultado del proceso señalado se servirán en la calidad de contrata hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. ¿Los anexos solicitados a llenar deben ir en formato Word o en pdf?

**Respuesta:** El formato es indiferente para los Anexos N° 1 y 2. Se recomienda escanear Anexo N° 3, ya que debe contener firma y fecha.

8. ¿Cómo podemos llenar los formularios si están en pdf?

**Respuesta:** Los anexos en Word se encuentran publicados en [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl), link trabaje con nosotros, ingresando al cargo que desea postular, en la sección **Archivos Descargables**.

## **CONSULTAS Y RESPUESTAS**

### **PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO RECURSO CANINO**

9. ¿Los cursos de capacitación que solicita el curriculum vitae son los que ha impartido el Servicio?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 7 de los términos de referencia, se evaluarán los cursos de capacitación y formación en áreas afines al cargo, independiente de donde se hayan realizado; siendo considerados solo los que cumplan con las formalidades indicadas en este numeral.

10. Necesito saber donde se encuentra el link para descargar los anexos para completar mis antecedentes laborales y académicos.

**Respuesta:** Remítase a la consulta N° 8.

11. Dentro de los documentos a presentar, se pide el certificado vigente de situación militar al día. Yo siendo mujer, no realicé el servicio militar, ya que no es obligatorio para nosotras. En este caso, que debería hacer?

**Respuesta:** El certificado de situación militar al día lo presentan los hombres.-

12. Adiestro perros hace 8 años aprox. como hobby, ya que en Chile no se puede obtener un certificado o algún respaldo que así lo acredite, solo la acreditación de los dueños de mascotas a las que he enseñado. Mi profesión es Técnico en Administración de Empresas y quisiera saber si puedo postular a este cargo, ya que conozco de todo lo que se describe en el cargo y me apasiona mucho mi hobby, y este trabajo sería un complemento ideal tanto con mi profesión como con ello.

**Respuesta:** Los requisitos generales y específicos de postulación se establecen en los numerales 3.1 y 3.2 de los términos de referencia.

13. La declaración jurada simple se firma ante notario?

**Respuesta:** No

14. El cargo ofertado es para profesionales hombre y/o mujeres, la verdad, no me queda claro.

**Respuesta:** Se requiere contratar a un profesional, ya sea hombre o mujer.-

15. En cuanto a los certificados de los postgrados y cursos de capacitación, me imagino deben ser atingentes al cargo. Sin embargo, tengo cursos de capacitación en medicina veterinaria y conservación, por lo que no sabría si es conveniente incluirlos de todas maneras?

**Respuesta:** Los certificados de postgrados y cursos de capacitación a presentar, los determina cada postulante.-

16. En la sección de "Cursos de capacitación", tengo capacitación clínica pero no curso, es válido también? Para presentar el certificado respectivo.-

**Respuesta:** Remítase a la consulta N° 15

17. En la descripción del cargo, en sección "dependencia", se debe indicar a donde pertenece la institución? o se refiere al domicilio de ésta?

**Respuesta:** Se refiere a la pertenencia de la institución.

18. Basta con mandar los documentos al correo, o es recomendable enviarlos además en papel por correo normal a la dirección señalada?

**Respuesta:** La documentación se debe remitir mediante una de las dos alternativas señaladas en los términos de referencia.

19. Se pueden enviar los archivos en carpeta comprimida?

**Respuesta:** Si se puede

## **CONSULTAS Y RESPUESTAS**

### **PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO RECURSO CANINO**

20. Se puede adjuntar el CV original en pdf? Es necesario adjuntar fotocopia del carnet de identidad?

**Respuesta:** La documentación a presentar se establece en el numeral 4.1 de los términos de referencia.

21. Trabajo en la localidad de Lago Verde, donde solo existe oficina del registro civil, por lo cual me complica obtener el certificado de situación militar al día, tengo uno que del año 2013, es posible que este se pueda legalizar ante el oficial civil de la localidad.

**Respuesta:** El certificado de Situación Militar se puede solicitar a través de internet en la página de la Dirección General de Movilización Nacional, link [www.dgmc.cl](http://www.dgmc.cl), sección Trámites en Línea.

22. Quisiera obtener información sobre el proceso de selección para el cargo de ENCARGADO RECURSO CANINO de Aduana Los Andes. ¿Cuál es la modalidad de horarios de dicho cargo?

**Respuesta:** El horario de trabajo es de 08.30 a 17.18 hrs.-

23. En uno de los puntos de inhabilidad e incompatibilidad se menciona: " atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquellos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio", mi consulta es: yo como dueño y médico a cargo de una clínica veterinaria de la ciudad de Los Andes estoy inhabilitado de participar en el proceso de postulación?

**Respuesta:** De conformidad al artículo 56 ley N° 19.653, todo funcionario tiene derecho a ejercer libremente su profesión, siempre fuera de la jornada y con recursos propios, por tanto podrá desempeñarse como veterinario en su consulta.

Lo que no podría hacer es atender particularmente a los canes del Servicio en su consulta ya que esto si tiene relación con las funciones encomendadas al Servicio, que es la establecida en los términos de referencia.

24. Una vez enviado los antecedentes al correo señalado en el anexo correspondiente, profesionales@aduana.cl, ¿cuánto tiempo debe transcurrir para recibir el código de aprobación de la primera etapa? y ¿de esa forma saber que uno está en la selección?

**Respuesta:**

Conforme se indica en la publicación de los términos de referencia, intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas, el código de postulación será informado antes de la publicación de la Etapa I, esto es el 20.06.2014, al correo electrónico señalado en el formulario de postulación.

25. ¿Con "páginas escaneadas" se refiere al número de páginas del anexo, sin considerar los certificados de titulación, diplomados y/o cursos?

**Respuesta:** Se refiere a toda la documentación que se remite.

26. En el apartado de experiencia laboral ¿Con "Años en el cargo (Mes-Año)" se refiere a que se debe colocar la cantidad de años expresado en años y en meses? Ej: Si se lleva 6 meses en el cargo, ¿Debería poner: 6 meses - 0,5 años?

**Respuesta:** Si lleva 6 meses en el cargo se debe indicar solo eso.

27. En el apartado de experiencia laboral ¿Donde aparece "Dependencia" debo colocar "privado" si la empresa le pertenece a una persona en particular?

**Respuesta:** Se debe indicar el área o unidad de trabajo y/o la pertenencia de la institución.

## **CONSULTAS Y RESPUESTAS**

### **PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO RECURSO CANINO**

28. Dentro de los cursos de capacitación se incluyen congresos y seminarios?

**Respuesta:** El certificado que acredite el curso de capacitación, postítulos y/o diplomados deberá contener los siguientes datos para ser considerado: nombre del curso, entidad que emite el certificado, fecha de realización, número de horas y aprobación por el postulante. Los certificados que no contengan la información señalada no serán considerados.

29. ¿El horario de trabajo es de lunes a viernes? Y leí que el contrato es hasta diciembre de 2014 ¿ese periodo de tiempo es con posibilidad de extensión de contrato por el año 2015? o ¿el contrato es solo por 4 meses?

**Respuesta:** El horario normal de trabajo es de lunes a viernes de 8.30 a 17.18. hrs. Sin embargo también existe un sistema de turnos y trabajo extraordinario, que se realiza por instrucción del jefe directo y por tareas impostergables.